



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN N° 144/2016

POR LA CUAL POR LA SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 556/2016, DEL VICERRECTOR, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS ART. 64° Y 65 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”.

Pilar, 21 de noviembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Del informe del Vicerrector de la U.N.P. que por la necesidad y urgencia resolvió expedir la Resolución N° 556/2016 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS ART. 64° Y 65 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR*”, y pone a consideración de los miembros para su homologación.

Por tanto en sesión ordinaria, Acta N° 648.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

ART.1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 556/2016, del Vicerrector de la U.N.P. “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS ART. 64° Y 65 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR*”.

ART.2°) COMUNICAR y archivar.


Abog. Lucia Carolina Aceval R.
Secretaria General- Interina U.N.P.


Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Presidente - C.S.U

